

DOCUMENTO RESUMEN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Número	Nombre del proyecto
Versión 01. 03/10/2025	Coordinación con los órganos sancionadores en materia de IPPC

1. Introducción

En el 22º Plenario de REDIA celebrado los días 20 y 21 de octubre de 2022 se puso de manifiesto la necesidad de coordinación de la inspección ambiental con los órganos competentes en materia sancionadora. Esto, con el triple objetivo de conocer los procedimientos de comunicación que establece cada comunidad autónoma, detectar diversidad de criterios y finalmente establecer un conjunto de buenas prácticas comunes que permita a los equipos de inspección trabajar con una mayor seguridad jurídica.

2. Objetivos

Los objetivos planteados inicialmente para este presente proyecto fueron:

- La recopilación de criterios de las CCAA sobre las comunicaciones de los resultados de las inspecciones a los órganos sancionadores.
- La detección de problemas comunes de los organismos sancionadores en la interpretación de los informes de inspección. Propuestas técnicas de mejora.
- El establecimiento de criterios comunes en cuanto al traslado de los informes y/o actas de inspección a los órganos de inspección, y en su caso, a unidades policiales y/o fiscalía.

3. CCAA participantes y miembros del grupo de trabajo para la ejecución del proyecto.

NOMBRE	ORGANISMO	CORREO ELECTRÓNICO
Víctor M. de Rosa Betancor (Canarias)	Dirección General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente. Consejería de Transición Ecológica y Energía. Gobierno de Canarias.	vrosbet@gobiernodecanarias.org
Víctor M. Gallo Acosta (Canarias)	Dirección General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente. Consejería de Transición Ecológica y Energía. Gobierno de Canarias.	vgalaco@gobiernodecanarias.org

NOMBRE	ORGANISMO	CORREO ELECTRÓNICO
Isabel Puerta González (Canarias)	Agencia Canaria de Protección del Medio Natural. Gobierno de Canarias.	mpuegon@gobiernodecanarias.org
Saoia Ferro (Euskadi)	DATOS EUSKADI: DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD Viceconsejería de Medio Ambiente Dirección de Patrimonio Natural y Adaptación al Cambio Climático	s-ferro@euskadi.eus
Andoni Martínez (Euskadi)	Servicio de Inspección Ambiental . Dpto. de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad. Gobierno Vasco.	andoni-martinez@euskadi.eus
María José Blanco Lousame (Galicia)	Subdirección Xeral de Coordinación Ambiental . Dirección Xeral de Calidade Ambiental, Sostibilidade e Cambio Climático. CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO E VIVENDA. XUNTA DE GALICIA.	maria.jose.blanco.lousame@xunta.gal
Manuel Salgado Blanco (Galicia)	Subdirección Xeral de Coordinación Ambiental . Dirección Xeral de Calidade Ambiental, Sostibilidade e Cambio Climático. CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO E VIVENDA. XUNTA DE GALICIA.	manuel.salgado.blanco@xunta.gal
Gonzalo Perales Garat (Galicia)	Subdirección Xeral de Coordinación Ambiental . Dirección Xeral de Calidade Ambiental, Sostibilidade e Cambio Climático. CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO E VIVENDA. XUNTA DE GALICIA.	gonzalo.perales.garat@xunta.gal
Paloma de la Moya Cerero (Madrid)	Área de Prevención y Seguimiento Ambiental. D.G .de Biodiversidad y Gestión Forestal. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR. Comunidad de Madrid.	paloma.delamoya@madrid.org
Eva María González Cid (Madrid)	Área de Prevención y Seguimiento Ambiental. D.G .de Biodiversidad y Gestión Forestal. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR. Comunidad de Madrid.	evamaria.gonzalez.cid@madrid.org

4. Informes y Compromisos Planteados

Se plantearon inicialmente los siguientes compromisos a desarrollar a lo largo del desarrollo del proyecto.

- Compartirá la documentación de consulta a través de formularios en plataformas de contenido abierto.
- Consulta sobre criterios de comunicación de los resultados de la inspección ambiental a los organismos sancionadores.
- Consulta a los organismos con competencias sancionadoras sobre las dificultades técnicas de interpretación de los informes de inspección.
- Estadísticas sobre número de expedientes sancionadores establecer anualidades (2020-2022). Cuantía de multas impuestas. Otras actuaciones.

Todo ello con el objetivo último de conseguir los siguientes resultados:

- Comparativa de los criterios de comunicación de los resultados de las inspecciones a los órganos sancionadores.
- Dificultades manifestadas por los órganos sancionadores.
- Recomendaciones/Buenas prácticas (criterios comunes)
- Estadísticas comparadas normalizadas sobre resultados de expedientes instruidos.
- Otros a determinar según se desarrolle el proyecto.

5. Productos Finales planteados en el proyecto.

- Evaluación del estado actual de los criterios de comunicación y coordinación de la inspección ambiental de las distintas CCAA con los órganos responsables de la incoación de expedientes sancionadores. ✓
- Dificultades y propuestas de mejoras requeridas por los órganos responsables de la tramitación de expedientes sancionadores. ✓
- Estadísticas normalizadas de expedientes instruidos, sanciones en las diferentes CCAA. Otras actuaciones contempladas en el RDL 1/2016 (clausuras definitivas, temporales, parciales de las instalaciones, inhabilitaciones, precintado de equipos, suspensión temporal de la autorización, revocación de la autorización, etc). ✓
- Recomendaciones para garantizar el conocimiento por la inspección ambiental de las actuaciones llevadas a cabo por los órganos sancionadores. ✓
- Criterios comunes para la comunicación a órganos policiales/fiscalía. X

El último de los productos previstos, relativo al establecimiento de **criterios comunes para la comunicación a órganos policiales y a la Fiscalía**, presenta una naturaleza diferenciada respecto al resto de los objetivos del proyecto común, debido a su especial complejidad y especificidad competencial. Por este motivo, se ha considerado más adecuado abordar su desarrollo de manera separada, en el marco de un **grupo de trabajo específico** integrado por órganos inspectores y responsables del procedimiento sancionador. En este contexto, se tomará como punto de partida el trabajo realizado en el presente proyecto de coordinación de REDIA y se avanzará hacia la definición de criterios homogéneos que garanticen una actuación coherente y eficaz ante posibles ilícitos de carácter penal o policial detectados en el ejercicio de la inspección ambiental.

6. Actuaciones e Hitos del Proyecto.

Los principales hitos contenidos en el desarrollo de este proyecto son:

- **21/10/2022.** Aprobación del Proyecto.
- **15/12/2022.** Primera Reunión de Coordinación. Propuesta de Documento de Referencia.
- **29/12/2022.** Aprobación del Documento de Referencia (ToR) del Proyecto.
- **01/02/2023.** Segunda Reunión de Coordinación. **Fase 1.** Propuesta de Primer Formulario de Consulta. Órganos de Inspección.
- **10/02/2023.** Fase 1: Aprobación del Primer formulario de Consulta.
- **14/02/2023.** Fase 1: Lanzamiento del primer formulario de consulta a las CCAA.
- **14/02/2023- 10/03/2023.** Fase 1: Recopilación de datos de las diferentes CCAA.
- **20/03/2023.** Tercera Reunión de Coordinación. **Cierre Fase 1.**
 - Presentación de Resultados de Porcentajes de Respuesta. Representatividad.
 - Análisis Preliminar de Resultados. Esquema general.
 - Propuesta de indicadores.
- **09/05/2023.** Cuarta Reunión de Coordinación. **Fase 2.** Propuesta de Segundo Formulario de Consulta a las CCAA. Órganos Sancionadores.
 - Criterios de funcionamiento/ tipificación de infracciones.
 - Dificultades de interpretación o propuestas de mejora de nuestros informes de inspección.
 - Estadísticas sobre número de expedientes sancionadores, imposición de multas u otras medidas impuestas durante el periodo 2020- 2022 (para contrastarlos con los obtenidos previamente entre los miembros de REDIA).
- **31/05/2023.** Fase 2: Aprobación del Segundo formulario de Consulta.
- **23/06/2023.** Fase 2: Lanzamiento del Segundo formulario de consulta a los órganos sancionadores de las CCAA.
- **23/06/2023- 14/07/2023.** Fase 2: Recopilación de datos. Ampliación hasta 04/09/2023.
- **22/06/2023.** Exposición de Resultados de la Fase 1 en el 23º Plenario de REDIA. Toledo.
- **07/09/2023.** Quinta Reunión de Coordinación. Fase 2.
 - Presentación Resultados de Porcentajes de Respuesta. Representatividad. Fase 2.
 - Análisis Preliminar de Resultados. Esquema general.

- Preparación de Reunión con Órganos Sancionadores 13/09/2023, y 24º Plenario de REDIA 19-20/10/2023 Toledo.
- **Cierre Fase 2.**
- **13/09/2023.** Presentación preliminar de resultados y presentación del proyecto a los Órganos Sancionadores.
- **20/10/2023.** Exposición de resultados Fase 2 y celebración de reunión paralela de los Órganos Sancionadores de las diferentes CC.AA. Propuesta preliminar de Indicadores Ambientales.
- **07/11/2024. Fase 3.** Exposición de Indicadores Ambientales. Datos previos 2023. Incorporación de nuevos indicadores.
- **01/07/2025.** Remisión al Grupo de Trabajo y Comité Ejecutivo de los Criterios Definitivos para cumplimentar indicadores.
- **01/09/2025.** Lanzamiento del Formulario de Indicadores Ambientales y comienzo de la fase de recopilación.
- **01/09/2025- 26/09/2025.** Recopilación de datos de indicadores. Ampliación hasta 05/10/2025.
- **09/2025.** Carta de consulta a la Unidad de la Fiscalía de Medio ambiental solicitando reunión y colaboración. Reunión pendiente.

7. Conclusiones del Proyecto.

Se extractan a continuación las principales conclusiones alcanzadas durante el desarrollo del proyecto en sus diferentes fases.

7.1. Fase 1: Consulta a los Órganos de Inspección. Cuyos objetivos consistían en:

- a) Conocer los criterios de comunicación y coordinación con los órganos responsables de la incoación de expedientes sancionadores.
- b) Recopilar los datos de contacto de los órganos sancionadores de las diferentes CCAA.
- c) Recopilar estadísticas sobre inspecciones realizadas y expedientes comunicados al órgano sancionador en el periodo 2020-2022 para la realización de estadísticas normalizadas comparadas.

Se generan, a partir de los datos recabados, las siguientes **conclusiones**:

- Representatividad (17 resp): Las respuestas obtenidas son representativas de > 90% de las actividades IPPC durante el periodo 2020- 2022.
- Órgano Sancionador (16 resp): Mayoritariamente otro departamento de la misma Consejería con competencias de inspección (75%). 3 casos en los que es el propio servicio competente para la inspección (19%).
- Publicación de criterios (17 resp): El 88% de los órganos de inspección no publica los criterios por los que comunica los resultados de la inspección al órgano sancionador (15/17 respuestas). De ellos 6 responde que no existen criterios de comunicación claramente establecidos.
- Criterios de comunicación (12 resp): Mayoritariamente en caso de detectarse desviaciones y/o incumplimiento de VLE. Únicamente 3 CCAA comunican siempre.
- Fase de comunicación (17 resp): Mayoritariamente (16 resp), tras el informe definitivo de inspección. Además de otras casuísticas particulares. 2 casos comunican siempre tras la firma del acta de inspección.
- Contenido de la comunicación (17 resp): Amplia variabilidad de respuestas. Mayoritariamente expediente completo o informe definitivo.
- Comunicaciones desde el órgano sancionador a la inspección (17 resp): Mayoritariamente para solicitar aclaraciones en el ámbito del procedimiento sancionador (15/17 resp). Aprox. en la mitad de las respuestas se indica que sí se comunica la resolución del expediente sancionador. Cuatro casos indican que el órgano sancionador comunica la remisión del expediente a órganos policiales o fiscalía.
- Criterio cualitativo de la coordinación/ comunicación entre inspección y sancionadores (17 resp): Más de la mitad (9 resp) responde que se desconocen las actuaciones realizadas por el órgano sancionador.
- Remisión a fiscalía/ órganos policiales (17 resp): Más de la mitad (9 resp) responde que no comunican a estos órganos, únicamente al órgano competente para sancionar.
- En cuanto a las respuestas obtenidas de las autoridades competentes en materia sancionadora, se concluye que se han recopilado los siguientes datos:
 - Datos de contacto. Se obtienen 17 respuestas, con contactos válidos de 16 CC.AA. y Melilla competentes en materia sancionadora.
 - Se documentan varios casos de CC.AA. en las que las competencias en materia sancionadora se dividen entre secciones territoriales. CLM y AND (provinciales). CAT (servicios territoriales 6, y en función de las cuantías).
 - Complicación añadida a la hora de recabar información en esta segunda fase.

7.2. Fase 2: Consulta a los Órganos Sancionadores. Consistía en la consulta a los órganos sancionadores de las comunidades y ciudades autónomas con el objetivo de recabar información sobre los siguientes aspectos:

- a) Detectar posibles problemas de los órganos sancionadores en la interpretación de los informes de inspección y propuestas de mejora.
- b) Recopilar los criterios seguidos por el órgano sancionador en la tramitación de los expedientes sancionadores en materia de IPPC.
- c) Recopilar las estadísticas sobre expedientes sancionadores tramitados por el órgano competente en materia sancionadora, sanciones impuestas, cuantía de las multas y otras medidas adoptadas, así como de comunicaciones realizadas a inspección en relación con los citados expedientes, en el período 2020-2022, al objeto de realizar estadísticas normalizadas comparadas.

Se generan, a partir de los datos recabados, las siguientes **conclusiones**:

- Representatividad (17 resp): Las respuestas obtenidas son representativas de aprox el 88% de las actividades IPPC durante el periodo 2020- 2022.
- Dificultades de interpretación de informes (13 resp): Mayoritariamente se indica que no existen problemas en la interpretación de los criterios técnicos. Se señalan en el resto de casos: La interpretación de aspectos técnicos, falta de tipificación de las infracciones, plazos de remisión de informes. Problemas de falta de personal.
- Ubicación administrativa (16 resp): Otro departamento de la misma Consejería con competencias de inspección (66%). 3 casos en los que es el propio servicio competente para la inspección (19%). Coincide con los resultados de la fase 1.
- Comunicaciones desde el órgano sancionador a la inspección (17 resp): Mayoritariamente para solicitar aclaraciones en el ámbito del procedimiento sancionador (14/17 resp). Aprox. en la mitad de las respuestas se indica que sí se comunica la resolución del expediente sancionador. Coincide con los resultados de la fase 1.
- Medidas provisionales (16 resp): 62,5% No existe un protocolo específico de actuación coordinada entre órgano sancionador y el órgano de inspección en caso de desviaciones que requieran de la adopción de medidas provisionales antes del inicio del procedimiento sancionador.
- En el 44% de las desviaciones no se indica en carácter sustancial o no sustancial de las modificaciones de la instalación detectadas sin autorización. Señalan otro contenido "Deseable" de los informes de inspección.

7.3. Fase 3: Elaboración de Estadísticas Ambientales Normalizadas y Actuaciones complementarias comprometidas.

Del desarrollo propio de las primeras fases del proyecto y las conclusiones que se han ido obteniendo surgen las siguientes líneas complementarias de actuación.

- Elaboración de una propuesta de estadísticas/ indicadores ambientales normalizados. Esta línea de actuación deriva en un proyecto específico, en cuyo seno se ha consensuado con todos los órganos competentes participantes en REDIA la necesidad de recopilar anualmente, de cada órgano competente, una serie de datos ambientales hasta un total de 10 indicadores normalizados. En resumen, se trata de los siguientes:
 1. Número de instalaciones IPPC autorizadas existentes.
 2. Número de inspecciones reglamentarias programadas y realizadas.
 3. Número de inspecciones no reglamentarias realizadas.
 4. Número de expedientes de inspección con desviaciones.
 5. Número de expedientes comunicados al órgano sancionador.
 6. Número de expedientes con AAI en vigor en situación anómala.
 7. Recursos humanos empleados en la inspección ambiental.
 8. Número de expedientes sancionadores incoados. Medidas cautelares/provisionales adoptadas.
 9. Número de expedientes sancionadores resueltos con imposición de sanción. Sanciones impuestas. Reposición o restauración/medidas complementarias.
 10. Número de expedientes trasladados a fiscalía/ órganos policiales.
- Elaboración de documentos de criterios comunes/ recomendaciones en relación de con los siguientes aspectos:
 1. Contenido de Actas e Informes Definitivos de Inspección. Documentación a trasladar a órganos Sancionadores.
 2. Protocolos de actuación ante situaciones de urgencia o grave riesgo que impliquen la aplicación de medidas provisionales antes de la apertura de expediente sancionador.
 3. Criterios de traslado de expedientes de inspección/ sancionadores a fiscalía.
 4. Órganos Sancionadores: Criterios de imposición de multas y otros.

Esta línea de actuación ha quedado pendiente de desarrollo dentro del marco temporal de este proyecto, por lo que se recomienda, en su caso, su desarrollo fuera del ámbito de este proyecto. De los documentos guía antes mencionados, únicamente el relativo al contenido de las actas e informes inspección a trasladar a órganos sancionadores corresponde a los órganos competentes presentes en REDIA. El resto de líneas de actuación y documentos guía debe desarrollarse a partir de un grupo de trabajo que se cree entre los órganos sancionadores de las diferentes comunidades autónomas, y que no se ha podido desarrollar en este proyecto.



Proyecto de Coordinación con los Órganos sancionadores en materia de IPPC

- Colaboración con la Unidad Técnica de la Fiscalía de Medio Ambiente. Se ha realizado por el MITERD la solicitud al Fiscal de Sala Coordinador de Medio Ambiente y Urbanismo de la Fiscalía General del Estado para organizar una reunión de coordinación en la que exponer las conclusiones sobre el presente documento de trabajo, exponer dificultades técnicas y jurídicas, y establecer posibles criterios técnicos para el traslado de expedientes de su posible competencia, así como para mantener una línea de colaboración con los órganos de inspección en materia de IPPC.

8. Análisis DAFO del Proyecto.

A modo de síntesis se analizan las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades detectadas en este proyecto:

Debilidades	Amenazas
- D1. Algunos datos estadísticos (cuantía multas, traslados fiscalía, ..) con escaso grado de representatividad. - D2. Discrepancias en los criterios de anualidades de 2020 a 2022. - D3. Estancamiento en el establecimiento de los criterios de traslado a fiscalía de expedientes	- A1. Proyecto aislado sin continuidad - A2. Ruptura por discrepancias de criterios entre CC.AA. - A3. Balance esfuerzos vs resultados - A4. Falta de impulso desde la parte de los órganos sancionadores
Fortalezas	Oportunidades
- F1. Amplia representatividad de los datos en la mayoría de los indicadores. - F2. Elevado nivel de compromiso y respuesta de los órganos de inspección y sancionadores. - F3. Identificación de interlocutores - F4. Coincidencia en la necesidad de desarrollo del proyecto	- O.1. Fortalecimiento de estructuras de cooperación inspección/sancionadores. - O.2. Constitución de una red de apoyo entre órganos sancionadores - O.3. Base para mayor conocimiento estadístico de resultados de la inspección ambiental a nivel estatal. - O.4. Garantía de trabajo con mayor seguridad jurídica ante posibles ilícitos penales. Comunicación con fiscalía y juzgados. - O5. Mejora de los resultados de la inspección ambiental.

9. Documentación Generada por el Grupo de Trabajo que se facilitará a REDIA.

A lo largo del desarrollo del proyecto se ha recopilado una valiosa información que corresponde en gran medida a las respuestas de los órganos competentes a los diferentes formularios remitidos. Como resumen de la información obtenida y procesada, se extraen los siguientes documentos de resumen que conviene incorporar al proyecto como información de uso compartido para todos los órganos competentes.

1. Documento TOR Colaboración con Órganos Sancionadores. v.05 20251003 Fin
2. Documento de Fase 1. Formulario de Consulta. v.04 20221229
3. Excel de Fase 1. Totales Respuestas Formulario 1. Org. Inspección. v.03 20230822
4. Documento de Fase 1. Conclusiones. v.01 20230323



Proyecto de Coordinación con los Órganos sancionadores en materia de IPPC

5. Excel de Fase 2. Totales Respuestas Formulario 2. Org. Sancionadores. v.02 20231009
6. Documento de Fases 1 y 2. Conclusiones Plenario Toledo v.01 20231020.
7. Documento de Fase 2. Conclusiones Reunión Órganos sancionadores Plenario Toledo v.02 20231020
8. Excel de Fase 3. Indicadores Inspección Ambiental REDIA v.3. 20250825
9. Borrador de Escrito a la Fiscalía de Medio Ambiente con la solicitud de colaboración.
10. Resumen de los Trabajos Realizados. Coordinación Sancionadores. v.01 202510103